

Decreto N° 1245 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Comandante Luis Rodolfo de Miranda y de la Rúa.— G. O. N° 5940, del 7 de Julio de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1245.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Número 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del Comandante Luis Rodolfo de Miranda y de la Rúa, Subsecretario de Estado de la República de Cuba; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Comandante Luis Rodolfo de Miranda y de la Rúa, Subsecretario de Estado de la República de Cuba, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1246 que autoriza la impresión de 40.000 tarjetas para compra de gasolina para vehículos de motor del Gobierno.— G. O. N° 5940, del 7 de Julio de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1246.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3º de la Constitución de la República;